



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN, PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADSCRITO A LA ABOGACÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADO POR ORDEN 173/2021, DE 21 DE MAYO, BOCM DE 2 DE JUNIO DE 2021.

Reunido el Tribunal de Selección, y de conformidad con lo establecido en la base 4ª de la Orden 173/2021, del Consejero de Presidencia, una vez examinadas las alegaciones efectuadas frente a la Resolución de la relación provisional de admitidos y excluidos publicada el 16 de julio de 2021, y frente al anexo al listado provisional de admitidos, publicado el 16 de agosto de 2021.

A C U E R D A:

1.- Inadmitir la alegación efectuada el 2 de agosto de 2021 por **Dª MARÍA REMEDIOS CALVO IRANZO** contra la Resolución provisional de admitidos y excluidos, en base a los siguientes motivos:

PRIMERO: Tratarse de una alegación extemporánea, al presentarse fuera del plazo concedido para accionar contra la Resolución provisional de admitidos y excluidos, fijado del 19 al 23 de julio de 2021.

SEGUNDO: Adolecer de defectos formales al no ajustarse a lo exigido en la base 2ª de la Orden 173/2021, que establece los requisitos de presentación de las solicitudes.

2.- Inadmitir la alegación efectuada el 16 de agosto de 2021 por **Dª CRISTINA PIÑA BREZO** contra el anexo a la lista provisional de admitidos, en base a los siguientes motivos:

ÚNICO: Tratarse de una alegación extemporánea, al presentarse fuera del plazo concedido para que la interesada pudiera accionar, fijado del 19 al 23 de julio de 2021.

3.- Inadmitir la alegación efectuada por el 19 de agosto de 2021 **D^a ANA MARÍA JUAN HERNÁNDEZ** contra el anexo a la lista provisional de admitidos, en base a los siguientes motivos:

ÚNICO.- Trátase de una alegación extemporánea, al presentarse fuera del plazo concedido para que la interesada pudiera accionar, fijado del 19 al 23 de julio de 2021.

4.- Desestimar la alegación efectuada el 20 de agosto de 2021 por **D^a MARÍA REMEDIOS CALVO IRANZO** contra el anexo al listado provisional de admitidos y excluidos publicado el 16 de agosto de 2021, en base a los siguientes motivos:

ÚNICO: Carencia sobrevenida de objeto al haberse publicado un segundo anexo al listado provisional de admitidos el 15 de septiembre de 2021 que rectifica el anexo a la lista provisional de admitidos, publicado el 16 de agosto de 2021.

Vº Bº

El Presidente del Tribunal

El Secretario suplente

Fdo. Antonio Caro Sánchez

Fdo. Pablo Mediavilla